

## **Autorizados la modificación de los límites de gasto para un encargo de la Fábrica de la Moneda de la Tarjeta Sanitaria Europea**

Martes, 29 de setembro de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para posibilitar a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) la tramitación de un encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para la fabricación de la Tarjeta Sanitaria Europea.

MUFACE ha manifestado la necesidad de tramitar el encargo a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la fabricación de la Tarjeta Sanitaria Europea para su colectivo, así como su manipulado y entrega en correos, con una vigencia de un año, desde el 3 de marzo de 2027 al 2 de marzo de 2028, por unos importes de 247.429,88 euros para 2027 y 65.113,12 euros para 2028.

Teniendo en cuenta el crédito inicial, el crédito retenido y las nuevas necesidades, resultan los siguientes compromisos totales (en euros):

|                            | <b>2027</b>       | <b>2028</b>      |
|----------------------------|-------------------|------------------|
| Crédito retenido           | 65.113,12         | -                |
| Compromisos a adquirir     | 247.429,88        | 65.113,13        |
| <b>Compromisos totales</b> | <b>312.543,00</b> | <b>65.113,13</b> |

Dado que los compromisos totales en la anualidad 2027 con cargo a la aplicación presupuestaria 'Labores Fábrica Nacional de moneda y Timbre' superan el límite al que se refiere la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para modificar dicho límite, según lo previsto en el apartado 3 del mismo artículo.